



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1953

Lunes, 28 de diciembre

Número 291

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Servicios a cumplimentar por
industriales panaderos y Dele-
gaciones Locales de esta pro-
vincia

Como continuación a la Circular, número 2.510, de fecha 5 de noviembre próximo pasado, publicada en el B. O. de la provincia, número 521, de fecha 9 de noviembre de 1953, se pone en conocimiento de los industriales panaderos de la provincia, la obligación que tienen de presentar en el Ayuntamiento, antes del día 3 del mes siguiente a que se refiere el parte, un estado de recepción y consumo de harina (Anexo, número 2), el cual se les ha enviado oportunamente, en el que se haga constar además el número total de piezas elaboradas durante el mes de cada modelación de pan, formato y clase del mismo (flama, candeal, integral y especial), elaboración que habrá de responder en todo momento a las preferencias que hayan demostrado los clientes.

Los indicados partes, una vez depurados por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, se refundirán en el Anexo número 3 y conjuntamente serán remitidos a esta Delegación antes del día 7.

Los industriales panaderos de la Capital, presentarán el Anexo nú-

mero 2 antes del día 3 en esta De-
legación Provincial.

Estas instrucciones entrarán en vigor, a partir del día 1.º de enero de 1954, y por tanto en las fechas indicadas anteriormente deben cumplimentarse los datos correspondientes al mes de diciembre actual.

Los libros registros, que los industriales panaderos están obligados a llevar (modelo número 4), en sustitución del que anteriormente llevaban, podrán recogerse en estas Oficinas, durante los días hábiles del mes actual o delegar en persona autorizada para hacerse cargo de dichos libros, que, debidamente diligenciados y sellados, les serán facilitados.

Burgos, 24 de diciembre de 1953.
El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

Delegación Provincial de Trabajo

Reglamentación de Industrias
resíneras

Por la Dirección General de Trabajo, se ha establecido para la campaña del corriente año en favor del personal de monte, fábrica y guardería, afectos a la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Industrias Resíneras, los beneficios siguientes:

"a) Al personal de monte, quin-
ce céntimos en más por kilo de
mieras, siempre que cen a los pinos

22 picas en los clasificados en el grupo A), 28 picas en los del grupo B), 34 picas en los del grupo C), y 38 picas en los del grupo D), además de una prima de 75 pesetas por cada pica más que den sobre las señaladas.

b) Abono de una gratificación equivalente al 25 por 100 del salario base al personal de fábrica y guardería.

Las referidas mejoras quedan exentas de cargas sociales y no repercutirán en los pluses, gratificaciones, etc., pero si en cuanto al plus familiar y horas extraordinarias, pudiendo las empresas reducir aquellas si así lo estimasen en la cuantía que estos dos conceptos (plus y horas extraordinarias), supongan, todo ello con retroactividad a la fecha del comienzo de la campaña actual.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 19 de diciembre de 1953.
El Delegado de Trabajo, C. Varona.

Providencias judiciales

BURGOS

D. Antonio Fournier González,
Secretario del Juzgado Municipal
número 1 de la ciudad Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de
faltas número 420 del año, seguido
contra Patrocinio Calvo Estévez,
por el hecho de lesiones, se ha dic-
tado providencia con fecha de hoy

declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por termino de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado a satisfacer la multa de 15 pesetas y las costas asignadas que le fueron impuestas como pena principal, apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

Costas originadas importan la cantidad de 45,05 pesetas.

Corresponde satisfacer a Patrocinio Calvo Estévez.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del señor Juez, en Burgos, a 16 de diciembre de 1953.—El Secretario, P. H., V. Azofra.—V.º B.º.—El Juez Municipal, Manuel Mateos.

Sigüenza

Requisitoria

Gil García, Antonio (a) El Arandino, de treinta y tres años de edad, hijo de Marcelino y de Fernanda, natural de Santa Cruz de la Salceda, partido judicial de Aranda de Duero, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión colchonero y hojalatero, ambulante, procesado en sumario número 3 de 1952, sobre hurto de una bicicleta, comparecerá en el termino de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sigüenza, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Sigüenza, 15 de diciembre de 1953.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1953.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde don Florentino Rafael Díaz Reig, asistiendo D. Fernando Dancausa de Miguel, D. José Martínez Nales, D. Arturo Seligrat Delgado, D. José María Codón Fernández, D. José Villaverde Cortezón y D. Ignacio Carbonell Angulo, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo y octavo Tenientes de Alcalde, respectivamente; D. Jesús Aranda Navarro, Interventor de fondos, y D. Jesús Pérez Córdoba, Secretario accidental de la Corporación.

Se abrió la sesión a las diez y ocho horas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el acta de la anterior sesión celebrada el día 4 del actual.

Dictámenes

Arbitrios

2.º Aceptar el dictamen del perito tercero y elevar a definitiva la liquidación practicada por la transmisión de dominio de la finca número 28 de la calle del Emperador, con motivo de la reclamación de don Santos Peralta Miñón.

Gobierno

3.º Celebrar la Cabalgata de los Reyes Magos el día 5 de enero próximo.

4.º Aprobar las bases para el concurso del cartel anunciador de las Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo de 1954.

Hacienda

5.º Declarar firme el acuerdo de 4 de septiembre pasado, sobre enajenación de una parcela edificable por si sola, como sobrante de

vía pública a los herederos de don Andrés Mahamud de los Mozos.

Personal

6.º Conceder a D.ª Francisca Ahedo Ciruelos, la cantidad de 1.015,74 pesetas, como viuda del pesador de los Mercados de Abastos D. Demetrio Arce Gómez.

7.º Habilitar provisionalmente al Jefe de Negociado D. Antonio Zanón Miranzo para sustituir al Oficial Letrado.

8.º Abonar íntegramente en forma condicionada las minutas de honorarios por dirección de obras correspondientes a las certificaciones número 39 y 40 de la galería de servicios norte y urbanización del eje interior de la ciudad.

9.º Conceder las pagas extraordinarias de Navidad a los funcionarios y obreros.

Fuera de convocatoria

Quedar enterada de diversos partes, instancias, Boletines y cartas recibidas desde la última sesión.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación al Instituto de Farmacia del Ejército del Aire por el donativo entregado para fines benéficos.

Expresar el agradecimiento de la Corporación a los altos funcionarios del Ministerio de Hacienda que con tanta diligencia han atendido la instancia del Ayuntamiento, sobre admisión de las obligaciones municipales entre los valores en los Montepíos y Mutualidades Laborales deben invertir hasta el 15 por 100 de sus reservas y excedentes.

Comunicar a la Real Academia de Farmacia la gratitud de la Corporación por la designación del Ilmo. Sr. Alcalde para formar parte de una de las Comisiones organizadoras de la conmemoración del bicentenario del nacimiento de los insignes farmacéuticos y botánicos D. Hipólito Ruiz y D. José Pavón.

Transmitir el pésame del Ayuntamiento a la familia del encargado de la Escuela de Protección de Menores, D. Florencio Pérez, fallecido recientemente.

Reiterar al Ilmo. Sr. D. Pedro Rocamora Valls la consideración y simpatía de la Corporación, manifestándole al propio tiempo su profunda indignación por la orden dada por las autoridades francesas obligándole a abandonar París, en cuya capital ejercía el cargo de corresponsal del diario «ABC».

Tomar en consideración el ruego del Sr. Villaverde, sobre que se dirija una súplica a los poderes públicos interesando se observe con toda rigurosidad el descanso dominical en los trabajos de carga y descarga de los transportes.

Se levanta la sesión a las diez y nueve horas y veinte minutos.

Burgos, 14 de diciembre de 1953.—El Secretario accidental, Jesús Pérez Córdoba.—V.º B.º.—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Agrupación forzosa del partido judicial de Aranda de Duero

Aprobado por la Junta de Representantes en sesión de 19 de los corrientes, el presupuesto especial ordinario, para atenciones de Administración de Justicia (Juzgado de 1.ª Instancia), queda expuesto al público en la Secretaría de la Agrupación, por término de quince días, a contar del siguiente al de inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 677 en relación con el 655 de la Ley de Régimen Local, y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, pudiendo formularse reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda bien directamente o por conducto de esta Agrupación, contra el referido presupuesto en el indicado plazo, por las personas interesadas.

Aranda de Duero, 21 de diciembre de 1953.—El Alcalde Presidente, Pedro Sanz Abad.

Alcaldía de Zuñeda

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público por término de

quince días hábiles, a partir de la publicación del precedente anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales, podrán ser presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas contra el mismo, de acuerdo a cuanto previene el artículo 656 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiéndose a los interesados que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Zuñeda, a 18 de diciembre de 1953.—El Alcalde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Vallarta de Bureba, Villafranca Montes de Oca, Tardajos, Guadilla de Villamar, Quintanilla del Coco, Fuentenebro y Tejada.

Junta vecinal de Baranda de Montija

Formado y aprobado por esta Entidad local menor el presupuesto ordinario para el año 1954, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir de esta fecha, para que por el vecindario sea examinado y presenten por escrito las reclamaciones que juzguen oportunas.

Baranda de Montija, a 8 de diciembre de 1953.—El Presidente, Teófilo Pereda.

Igual anuncio hacen los Presidentes de las Juntas de Bocos, Pereda Sotoscueva, Villacanes, Villanueva Soportilla, Villanueva la Blanca y Villacomparada de Rueda.

Alcaldía de Huerta de Arriba

Formados los padrones de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, para el ejercicio de 1954, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia del presente anuncio, a fin de que durante indicado plazo puedan

Huerta de Arriba, 15 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Martín Pérez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Baños de Valdearados y Valle de Manzanedo, y los de Villanueva de Odra, Villagonzalo Pedernales y Merindad de Castilla la Vieja, respecto a Rústica y Urbana.

Alcaldía de Pineda de la Sierra

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Pineda de la Sierra, 29 de noviembre de 1953.—El Alcalde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Padilla de Arriba y Valles de Palenzuela.

Alcaldía de Villovela de Esgueva

Durante el tiempo reglamentario de quince días, y a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, formado para que rija en el próximo ejercicio de 1954, durante cuyo plazo podrá ser examinado por las personas que lo estimen conveniente, y reclamar de agravios si se creyesen perjudicados.

Villovela de Esgueva, a 19 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Eugenio Alonso.

Alcaldía de Arlanzón

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito para cubrir diversas consignaciones del presupuesto ordinario del actual ejercicio, con cargo al superávit de la liquidación del año 1952, queda expuesto al público, por tér-

mino de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Arlanzón, a 21 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Remigio Hernando.

Alcaldía de Ríocavado de la Sierra

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Ríocavado de la Sierra, a 17 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Columbiano Basurto.

Alcaldía de Peñaranda de Duero

Habiendo aprobado el Ayuntamiento pleno el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1954, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme al artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Peñaranda de Duero, a 4 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Leopoldo Plaza.

Alcaldía de Mazuelo de Muñó

Instruido expediente de habilitación de créditos, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen

Local de 16 de diciembre de 1950.

Mazuelo de Muñó, a 17 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Urbano Bueno.

Alcaldía de Palacios de la Sierra

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit resultante del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3.º del artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Palacios de la Sierra, 15 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Manuel de Pedro.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de adquisición de Obras

Se sacan a subasta las obras de ampliación y reforma en el albergue de Carretera de Aranda de Duero, por un importe de 2.439.106'20 pesetas.

En la Secretaría de la Junta y en la Delegación Provincial de este Ministerio en Burgos, podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etc.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro que contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan 10 a partir de la publicación de este anuncio en el «B. O. del Estado»,

dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de diciembre de 1953.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Moncalvillo de la Sierra

Habiendo quedado desierta la subasta de pastos del monte «Dehesa Enebral», número 240, celebrada el día 28 de noviembre último, anunciada en el B. O. de la provincia, de fecha 4 de noviembre, tendrá lugar una segunda subasta al vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las diez de su mañana, bajo las mismas condiciones que se anunció en el B. O. referido.

La subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia de 16 de octubre último, y del económico-administrativo de este Ayuntamiento.

Moncalvillo de la Sierra, 22 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Eusebio Alonso.

Junta vecinal de Quintanaopio

Subasta de resinas

El día 14 de enero próximo, y hora de las once de la mañana, se celebrará en este pueblo la subasta del aprovechamiento de resina, para la campaña actual, de 4.843 pinos existentes en el monte de esta pertenencia, número 67 A, denominado «La Gumbela», bajo el tipo de tasación de 10.509 pesetas.

Las condiciones para optar a la subasta obran de manifiesto en esta Secretaría.

Quintanaopio, 21 de diciembre de 1953.—El Secretario, Joaquín Rodado.